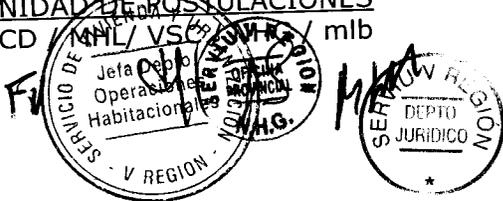




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
CCD / MHL / VSC / mlb



Nº Interno : 01H / 396

**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO,
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PROYECTO "SANTA ROSA", CONJUNTO HANGA
ROA, COMUNA DE VALPARAÍSO, CÓDIGO
18232.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0073 /

VALPARAÍSO,

06 ENE. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S Nº 174, (V. y U.), del año 2005, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios, y en especial lo previsto en el Párrafo 7º, artículo 50 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta Nº 6655, (V. y U.), de fecha 07 de diciembre de 2007, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala los montos de recursos destinados entre otros, a la atención a través del programa Fondo Solidario de Vivienda para las regiones que indica.
- c) La Resolución Exenta Nº 7024, (V. y U.), y sus modificaciones de fecha 24 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción programa Fondo Solidario de Vivienda, para el año 2008.
- d) La Resolución Exenta Nº 8621, (V. y U.), de fecha 26 de diciembre de 2008, que aprueba la selección de proyecto de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de noviembre de 2008, del Proyecto "Santa Rosa" de la comuna de Valparaíso.
- e) La Resolución Exenta Nº 1186 de fecha 11.03.2015, que aprueba exclusión de 2 beneficiarios, sin nombrar reemplazos.
- f) El D.S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y las disposiciones de la Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2008 del Sr. Contralor de la República que establece normas de exención en el trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 79 del 26.04.2016, que designa a la suscrita como Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) La carta solicitud de Partes Nº 17619, de fecha 14 de diciembre de 2016, de la encargada SERVIU de finiquitar administrativamente el conjunto Hanga Roa, mediante la cual solicita cursar exclusión de beneficiaria Sra **Karina González Pérez**, Rut **15.103.210-9**, caso pendiente del proyecto Santa Rosa, que por diversos motivos no se concretó su reemplazo.

- B) El Acta de asamblea extraordinaria del Comité Santa Rosa, certificada ante Notario Sonia Ravanal Toro de fecha 02 de diciembre de 2013, donde se establece que la beneficiaria antes indicada no ha dado cumplimiento con asistencia y responsabilidades económicas por lo cual se acuerda su exclusión
- C) Que el inmueble en cuestión se encuentra deshabitado y se ha presentado un caso derivado de la Presidencia de la República con urgente necesidad habitacional que resolver, en conocimiento de la directiva del comité de vivienda.
- D) Que el caso de emergencia habitacional antes indicado cumple con todos los requisitos del programa para ser reemplazo. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese por exclusión al postulante seleccionado, señalado en el Considerando A), integrante del proyecto "Santa Rosa" de la comuna de Valparaíso.
- 2° Apruébese como reemplazo e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la doña **DORIS DEL PILAR BERMUDEZ HERRERA**, Rut **15.951.110-3**, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:
- 3° Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, la beneficiaria reemplazante accederá a los mismos montos de subsidios otorgados a la postulante excluida.
- 4° Déjese constancia asimismo, que es la segunda resolución de este tipo en el proyecto citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CECILIA CABALLERO DÍAZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex. 7024 de 24.12.2007, Res Ex. 8621 de 26.12.2008, Res. Ex. 0334 de 11.03.2009, Res. Ex. 1186 de 11.03.2015 y antecedentes de respaldo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes